



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”*

*Buenos Aires, 20 de Mayo de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 563/2016**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 9249 y 10483/16, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Martin Nicolás Arroyo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 17 de agosto de 2016, y hasta el día 16 de agosto de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará un viaje al extranjero con el fin de perfeccionar el idioma y obtener herramientas conceptuales y técnicas para un mejor desarrollo de sus tareas el en juzgado.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Arroyo que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Martin Nicolás Arroyo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a partir del día 17 de agosto de 2016 y hasta el día 16 de agosto de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martin Nicolás Arroyo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 21, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 563 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires